INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2.017.

INVITA PÚBLICAMENTE

A las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL interesadas en celebrar convenio de cooperación, para que presenten sus ofertas a la invitación que se describe a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Número de Proceso	**CCC-2024-003**
Nombre de la Entidad Estatal	Municipio de Milán Caquetá
Dirección	Calle 6 N°7-12
Correo Electrónico	proyectos@milan-caqueta.gov.co
Contactos	3103191755

2. OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

2.1. Objeto del convenio.

"AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA GARANTIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EN EL MARCO DE LA BRÚJULA 2024 ESTRATEGIA "SÚBETE A LA RUTA 25 JUGANDO EN CADA RINCÓN DEL PAÍS" EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, CAQUETÁ".

2.2. Clasificador de bienes y servicios códigos UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601059	Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño

80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering
94	Organizaciones y Clubes	9413	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	941315	Organizaciones no gubernamentales
94	Organizaciones y Clubes	9413	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	941320	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

2.3. Alcance del Objeto del Convenio

La entidad privada sin ánimo de lucro que pretenda ejecutar el presente proceso de contratación deberá cumplir con los programas y objetivos establecidos en los presentes estudios y el ordenamiento legal..

2.4. Ficha Técnica de las actividades a desarrollar durante la ejecución Convenio

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Garantizar la disponibilidad de Sonido. Sonido, compuesto por 2 Cabinas potenciadas de 1.200 watts mínimo cada una en trípode, 1 consola de mínimo 4 canales, 2 micrófono inalámbrico, puesto en el sitio indicado por el Supervisor. Incluye transporte, instalación y desinstalación en la Cabecera Municipal y la Inspección de San Antonio de Getuchá	2	Número
2	Garantizar recreación asistida a través de un (1) recreacionista, quien de conformidad con lo establecido en la brújula 2024 ejecutara la dinamización de las siguientes actividades: Parada No. 1 saludablemente, Parada No. 2 Me la juego por la paz, Parada No. 3 Mi escuela territorio de juego, Parada No. 4 Juego de hoy, Parada No. 5 Expresarte., Lugar: Desarrollarse en la Cabecera Municipal y la Inspección de San Antonio de Getuchá (Fechas coordinadas con el supervisor)	2	Número
3	Garantizar Diseño gráfico, impresión e instalación de banners con medidas de 4.10 metros de ancho x 2.10 metros de alto, con ojaletes metálicos y/o plástico medianos, ubicados sobre los laterales superior e inferior, impresión alusiva a la celebración del día del niño, con decoración con globos de colores institucionales. ¡La temática del escenario se realizará alusiva a súbete a la ruta 25 jugando en cada rincón del país!, Según indicaciones del supervisor.	1	Unidad
4	Garantizar el diseño gráfico e impresión de pendón con base tipo araña- medidas 2 mt x 1mt, alusivo a la celebración del día del niño con la temática súbete a la ruta	5	Unidad

	25 ¡jugando en cada rincón del país!, teniendo en cuenta las 5 paradas propuestas por la ruta que son: Parada No. 1 saludablemente, Parada No. 2 Me la juego por la paz, Parada No. 3 Mi escuela territorio de juego, Parada No. 4 Juego de hoy, Parada No. 5 Expresarte. Según indicaciones del supervisor.		
5	Garantizar la disponibilidad de juegos estacionarios de piso, Material Pendón tráfico pesado (Stop Medidas 200cm de ancho x 200 cm de alto, golosa/avioneta. Medidas 150 cm x 250 cm de alto) con la temática súbete a la ruta 25 ¡jugando en cada rincón del país! Y el escudo del municipio de Milán Caquetá. Según indicaciones del supervisor.	2	Unidad
6	Garantizar el diseño e impresión digital en vinilo adhesivo full color, instalado en MDF troquelado con corte láser. Medidas de 1.20 x 1,00 cm, para selfi alusiva a la brújula 2024 con la temática súbete a la ruta 25, ¡jugando en cada rincón del país! Según indicaciones del supervisor.	1	Unidad
7	Garantizar el diseño e impresión digital sticker del escudo del municipio de Milán en gran formato 1080 DPI, material vinilo adhesivo alto tráfico con capa en vinilo transparente de 8x8cm. Según indicaciones del supervisor.	800	Unidad
8	Garantizar la entrega de tela satinada (fileteada) con los colores institucionales (verde esmeralda, azul rey, rojo escarlata y blanco) medidas 10 metros de largo x 150 cm de ancho. Según indicaciones del supervisor.	4	Unidad
9	Garantizar la entrega de refrigerio compuesto por ponqué individual x 30g debidamente empacado, acompañado por jugo en caja 200 ml, caja con sabores artificiales surtidos x 24 unidades. Según indicaciones del supervisor.	800	Unidad
10	Garantizar entrega de paleta de agua con sabores surtidos. puesta en el sitio del evento Según indicaciones del supervisor.	800	Unidad
11	Garantizar entrega de agua en Bolsa presentación de 300 cc para consumo de los participantes puesta en el sitio del evento Según indicaciones del supervisor.	650	Unidad
12	Detalle Sorpresa, compuesto por: (1) manzana verde o roja, (1) Juego tradicional o didáctico, entrega realizada según indicaciones del supervisor.	800	Unidad
13	Garantizar la entrega de desayuno compuesto de: Caldo de pollo o caldo de costilla o porción de proteína de mínimo 60 grs (huevo, queso, salchicha, carne), Porción de cereal y/o harina de mínimo 80 grs (arepa, pan, almojábana, etc.), porción de bebida (café con leche y/o jugo en caja), servido en mesa y/o empacado en desechables, servilletas y con cubiertos cuando se requiera	46	Unidad
14	Almuerzo compuesto de: sancocho o caldo de costilla, porción de proteína de mínimo 60 grs (carne sudada, carne asada, pollo sudado, pollo frito), Porción de cereal y/o harina de mínimo 80 grs (arroz blanco y/o con fideos, yuca o petacona), porción de bebida (jugo natural en agua), servido en mesa y/o empacado en desechables, servilletas y con cubiertos cuando se requiera	46	Unidad
15	Cena compuesta de: Caldo de pollo o caldo de costilla o porción de proteína de mínimo 60 grs (huevo, queso, salchicha, carne), Porción de cereal y/o harina de mínimo 80 grs (arepa, pan, almojábana, etc.), porción de bebida (café con leche y/o jugo en caja), servido en mesa y/o empacado en desechables, servilletas y con cubiertos cuando se requiera	46	Unidad
16	Stan de juegos que deberá garantizar estación recreacional, donde dispondrá de kits que contiene: coca, trompos, yoyo, bolos y cuerda (serán coordinados con el supervisor y sus cantidades) con la finalidad que haya participación de niñas, niños, adolescentes y las familias, por tanto, cada participante deberá elegir uno de ellos o varios e inventar nuevas reglas para jugarlo o crear un juego completamente diferente. Lugar: Desarrollarse en la Cabecera Municipal y la Inspección de San Antonio de Getucha (Fechas coordinadas con el supervisor)	1	Global

17	Estación de pintu caritas, compuesto kits de pintura facial colores surtidos (Colores a coordinar con el supervisor) escarcha de colores y lápiz delineador para ojos y cejas	20	kits
18	Garantizar la disponibilidad de Transporte fluvial a través de canoa o chalupa con capacidad mínima de 30 personas para transporte de funcionarios y contratistas que acompañaran el desarrollo de la Conmemoración de la Niñez "Ruta 25" Brújula 2024', a continuación, se relacionan los trayectos a realizarse:1. Cabecera Municipal - Inspección de San Antonio de Getucha (ida y vuelta). Fechas de salidas se coordinarán con el respectivo supervisor	1	Número
19	Servicio de aseo antes, durante y después del desarrollo de la actividad del día del niño con la temática súbete a la ruta 25 ¡jugando en cada rincón del país!, lugar será coordinador con el respectivo supervisor	2	Servicio
20	Garantizar la entrega de buzos tipo polo en tela fría de buena calidad, sublimado con el escudo del municipio y el logo requerido por la administración, tallas convenidas con el supervisor	10	Unidad
21	Garantizar la entrega de monopatín, material en acero inoxidable y pasta de alta resistencia, cantidad de ruedas 03, capacidad 25k, aptas para niños y niñas, las cuales serán entregadas como incentivos de participación espacial durante el marco de la celebración del día del niño con la temática súbete a la ruta 25¡jugando en cada rincón del país!.	8	Unidad
22	Garantizar la entrega de monopatín, con sistema plegable, material en aluminio de alta resistencia, cantidad de ruedas 02, capacidad 100k, aptas para niños y niñas, las cuales serán entregadas como incentivos de participación espacial durante el marco de la celebración del día del niño con la temática súbete a la ruta 25¡ jugando en cada rincón del país!.	8	Unidad
23	Garantizar la disponibilidad de servicios de Hospedaje a través de habitación con cama sencilla y abanico, dirigido a los integrantes del equipo de apoyo de la administración municipal de Milán Caquetá	46	Unidad

2.5. Tipo de convenio

Convenio de Cooperación, según artículo 2 del Decreto 092 de 2017

2.6. Imputación presupuestal

El valor del futuro convenio estará garantizado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 94 del 04 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

2.7. Plazo del convenio

El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será máximo quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.8. Lugar de ejecución del convenio

El lugar de ejecución del convenio es en el casco urbano y rural del municipio de Milán Caquetá

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DE APORTES

3.1. Presupuesto proyectado

El presupuesto general del proyecto será mínimo por la suma de **CUARENTA Y TRES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 43.706.400) M/CTE**, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Garantizar la disponibilidad de Sonido. Sonido, compuesto por 2 Cabinas potenciadas de 1.200 watts mínimo cada una en trípode, 1 consola de mínimo 4 canales, 2 micrófono inalámbrico, puesto en el sitio indicado por el Supervisor. Incluye transporte, instalación y desinstalación en la Cabecera Municipal y la Inspección de San Antonio de Getucha	2	Número	$ 1.795.000,00	**$ 3.590.000**
2	Garantizar recreación asistida a través de un (1) recreacionista, quien de conformidad con lo establecido en la brújula 2024 ejecutara la dinamización de las siguientes actividades: Parada No. 1 saludablemente, Parada No. 2 Me la juego por la paz, Parada No. 3 Mi escuela territorio de juego, Parada No. 4 Juego de hoy, Parada No. 5 Expresarte., Lugar: Desarrollarse en la Cabecera Municipal y la Inspección de San Antonio de Getucha (Fechas coordinadas con el supervisor)	2	Número	$ 750.000,00	**$ 1.500.000**
3	Garantizar Diseño gráfico, impresión e instalación de banners con medidas de 4.10 metros de ancho x 2.10 metros de alto, con ojáleles metálicos y/o plástico medianos, ubicados sobre los laterales superior e inferior, impresión alusiva a la celebración del día del niño, con decoración con globos de colores institucionales. ¡La temática del escenario se realizará alusiva a súbete a la ruta 25 jugando en cada rincón del país!, Según indicaciones del supervisor.	1	Unidad	$ 650.000,00	**$ 650.000**
4	Garantizar el diseño gráfico e impresión de pendón con base tipo araña- medidas 2 mt x 1mt, alusivo a	5	Unidad	$ 350.000,00	**$ 1.750.000**

	la celebración del día del niño con la temática súbete a la ruta 25 ¡jugando en cada rincón del país!, teniendo en cuenta las 5 paradas propuestas por la ruta que son: Parada No. 1 saludablemente, Parada No. 2 Me la juego por la paz, Parada No. 3 Mi escuela territorio de juego, Parada No. 4 Juego de hoy, Parada No. 5 Expresarte. Según indicaciones del supervisor.				
5	Garantizar la disponibilidad de juegos estacionarios de piso, Material Pendón tráfico pesado (Stop Medidas 200cm de ancho x 200 cm de alto, golosa/avioneta. Medidas 150 cm x 250 cm de alto) con la temática súbete a la ruta 25 ¡jugando en cada rincón del país! Y el escudo del municipio de Milán Caquetá. Según indicaciones del supervisor.	2	Unidad	$ 980.000,00	**$ 1.960.000**
6	Garantizar el diseño e impresión digital en vinilo adhesivo full color, instalado en mdf troquelado con corte láser. Medidas de 1.20 x 1,00 cm, para selfi alusiva a la brújula 2024 con la temática súbete a la ruta 25, ¡jugando en cada rincón del país! Según indicaciones del supervisor.	1	Unidad	$ 500.000,00	**$ 500.000**
7	Garantizar el diseño e impresión digital sticker del escudo del municipio de Milán en gran formato 1080 DPI, material vinilo adhesivo alto tráfico con capa en vinilo transparente de 8x8cm. Según indicaciones del supervisor.	800	Unidad	$ 1.000,00	**$ 800.000**
8	Garantizar la entrega de tela satinada (fileteada) con los colores institucionales (verde esmeralda, azul rey, rojo escarlata y blanco) medidas 10 metros de largo x 150 cm de ancho. Según indicaciones del supervisor.	4	Unidad	$ 140.000,00	**$ 560.000**
9	Garantizar la entrega de refrigerio compuesto por ponqué individual x 30g debidamente empacado, acompañado por jugo en caja 200 ml, caja con sabores artificiales surtidos x 24 unidades. Según indicaciones del supervisor.	800	Unidad	$ 9.000,00	**$ 7.200.000**

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017

10	Garantizar entrega de paleta de agua con sabores surtidos. puesta en el sitio del evento Según indicaciones del supervisor.	800	Unidad	$ 1.700,00	**$ 1.360.000**
11	Garantizar entrega de agua en Bolsa presentación de 300 cc para consumo de los participantes puesta en el sitio del evento Según indicaciones del supervisor.	650	Unidad	$ 700,00	**$ 455.000**
12	Detalle Sorpresa, compuesto por: (1) manzana verde o roja, (1) Juego tradicional o didáctico, entrega realizada según indicaciones del supervisor.	800	Unidad	$ 7.000,00	**$ 5.600.000**
13	Garantizar la entrega de desayuno compuesto de: Caldo de pollo o caldo de costilla o porción de proteína de mínimo 60 grms (huevo, queso, salchicha, carne), Porción de cereal y/o harina de mínimo 80 grms (arepa, pan, almojábana, etc.), porción de bebida (café con leche y/o jugo en caja), servido en mesa y/o empacado en desechables, servilletas y con cubiertos cuando se requiera	46	Unidad	$ 25.000,00	**$ 1.150.000**
14	Almuerzo compuesto de: sancocho o caldo de costilla, porción de proteína de mínimo 60 grms (carne sudada, carne asada, pollo sudado, pollo frito), Porción de cereal y/o harina de mínimo 80 grms (arroz blanco y/o con fideos, yuca o petacona), porción de bebida (jugo natural en agua), servido en mesa y/o empacado en desechables, servilletas y con cubiertos cuando se requiera	46	Unidad	$ 35.000,00	**$ 1.610.000**
15	Cena compuesta de: Caldo de pollo o caldo de costilla o porción de proteína de mínimo 60 grms (huevo, queso, salchicha, carne), Porción de cereal y/o harina de mínimo 80 grms (arepa, pan, almojábana, etc.), porción de bebida (café con leche y/o jugo en caja), servido en mesa y/o empacado en desechables, servilletas y con cubiertos cuando se requiera	46	Unidad	$ 25.000,00	**$ 1.150.000**
16	Stan de juegos que deberá garantizar estación recreacional, donde dispondrá del kits que contiene: coca, trompos, yoyo, bolos y cuerda (serán	1	Global	$ 380.000,00	**$ 380.000**

Proyectó:	Juan Guillermo Zapata Molina	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó:	Juan Guillermo Zapata Molina	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	

	coordinados con el supervisor y sus cantidades) con la finalidad que haya participación de niñas, niños, adolescentes y las familias, por tanto cada participante deberá elegir uno de ellos o varios e inventar nuevas reglas para jugarlo o crear un juego completamente diferente. Lugar: Desarrollarse en la Cabecera Municipal y la Inspección de San Antonio de Getucha (Fechas coordinadas con el supervisor)				
17	Estación de pintu caritas, compuesto kits de pintura facial colores surtidos (Colores a coordinar con el supervisor) escarcha de colores y lápiz delineador para ojos y cejas	20	kits	$ 15.000,00	**$ 300.000**
18	Garantizar la disponibilidad de Transporte fluvial a través de canoa o chalupa con capacidad mínima de 30 personas para transporte de funcionarios y contratistas que acompañaran el desarrollo de la Conmemoración de la Niñez "Ruta 25" Brújula 2024', a continuación, se relacionan los trayectos a realizarse:1. Cabecera Municipal - Inspección de San Antonio de Getucha (ida y vuelta). Fechas de salidas se coordinarán con el respectivo supervisor	1	Número	$ 1.800.000,00	**$ 1.800.000**
19	Servicio de aseo antes, durante y después del desarrollo de la actividad del día del niño con la temática súbete a la ruta 25 ¡jugando en cada rincón del país!, lugar será coordinador con el respectivo supervisor	2	Servicio	$ 400.000,00	**$ 800.000**
20	Garantizar la entrega de buzos tipo polo en tela fría de buena calidad, sublimado con el escudo del municipio y el logo requerido por la administración, tallas convenidas con el supervisor	10	Unidad	$ 92.000,00	**$ 920.000**
21	Garantizar la entrega de monopatín, material en acero inoxidable y pasta de alta resistencia, cantidad de ruedas 03, capacidad 25k , aptas para niños y niñas, las cuales seran entregadas como incentivos de participación espacial durante el marco de la celebración del día del niño con la	8	Unidad	$ 340.000,00	**$ 2.720.000**

	temática súbete a la ruta 25¡ jugando en cada rincón del país!.				
22	Garantizar la entrega de monopatín, con sistema plegable, material en aluminio de alta resistencia, cantidad de ruedas 02, capacidad 100k, aptas para niños y niñas, las cuales serán entregadas como incentivos de participación espacial durante el marco de la celebración del día del niño con la temática súbete a la ruta 25¡jugando en cada rincón del país!.	8	Unidad	$ 490.000,00	**$ 3.920.000**
23	Garantizar la disponibilidad de servicios de Hospedaje a través de habitación con cama sencilla y abanico, dirigido a los integrantes del equipo de apoyo de la administración municipal de Milán Caquetá	46	Unidad	$ 65.900,00	**$ 3.031.400**
VALOR TOTAL ACTIVIDADES INCLUÍDOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES)					**$ 43.706.400**

3.2. Aporte Municipio

El valor total de los aportes del municipio será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($41.121.800) M/CTE.**

3.3. Aporte de la ESAL

El valor total de los aportes de la ESAL será mínimo por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.584.600) M/CTE.**

3.4. Desembolsos

El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera:

- El MUNICIPIO entregará a la entidad sin ánimo de lucro, un único pago por valor de CUARENTA Y UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($41.121.800) M/CTE, al finalizar las actividades pactadas en el convenio previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1. Compromisos conjuntos

a.) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su

objeto.

b.) Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.
c.) Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo o de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
d.) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
e.) Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
f.) Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio.
g.) Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
h.) Las demás acordadas expresamente por las partes.

4.2. Compromisos por parte del municipio

a) Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Cooperación
b) Cancelar el valor del aporte a la ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado**.**
c) Realizar acompañamiento, supervisión, apoyo y seguimiento en la ejecución del convenio.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio
e) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio

4.3. Compromisos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL

a) Dar el crédito correspondiente al Municipio, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio.
b) Garantizar que se entreguen los elementos y demás productos requeridos en el presupuesto del convenio
c) Coordinar la logística necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio
d) Recibir los aportes económicos entregados por el municipio, la cual deberá hacerse a través de una cuenta bancaria debidamente certificada, para hacer ahí los aportes del Municipio.
e) Destinar los recursos solamente en la ejecución del convenio, de lo cual deberá presentar un informe de ejecución financiero y técnico aprobado por el supervisor.
f) Para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al convenio buscará ante todo los precios más económicos y los bienes de mejor calidad.
g) Cumplir con el Plan de Inversión elaborado para la ejecución de las actividades del este convenio.
h) Contar con las herramientas y/o equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio y sus obligaciones.
i) Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio. El informe deberá incluir: a. una copia del Informe de ejecución, las cuales serán dirigidas al supervisor. b. Registro Fotográfico y c) certificado de cumplimiento por parte del supervisor

j) Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico del Municipio, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visitas.
k) Asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes de sus actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio.
l) Las demás que se contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del mismo.

5. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

5.1. Requisitos habilitantes

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la información suministrada por la ESAL de acuerdo con la documentación que se exija en el procedimiento de selección y demás Documentos del Proceso.

5.1.1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: actividades sociales con grupos vulnerables. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Presentar oferta Técnica y económica
- ✓ Carta de conformación de consorcio o unión temporal
- ✓ Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y en el cual conste que la ESAL tiene un tiempo de creación superior a un (1) año de constitución; y que se encuentre clasificado en los códigos CIIU 9499 y 5611
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal
- ✓ Carta de compromiso anticorrupción
- ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro
- ✓ Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales.
 Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.

- ✓ Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.
- ✓ Estados financieros del año inmediatamente anterior o en su defecto del año 2023 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si está obligado a tenerlo

5.1.2. Capacidad técnica (Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados.

La ESAL, deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifieste que cuenta con el siguiente personal apoyan el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	TECNICO	NO FORMAL	GENERAL	ESPECÍFICA
Recreacionista	Técnico en educación física	Cursó, taller, seminario o diplomado en: • Gestión y recreación • Liderazgo en salud y seguridad	Mínimo 5 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de obtención del Título.	• Acreditar mediante una (02) Certificación o contrato o acta de liquidación o terminación experiencia como recreador, con entidad pública o privada con un tiempo de ejecución de mínimo de tres (01) años

La ESAL en su calidad de proponente, deberá allegar hojas de vida del personal anterior así:

- Cédula de ciudadanía
- Título bachiller cuando aplique
- Título de profesional o técnico cuando aplique (diploma o acta de grado)

5.1.3. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio

INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017

En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar la siguiente descripción: **"(…) ejecución de proyectos en salud, educación, cultura, deporte, vivienda y generación de empleo mediante convenios y contratos interadministrativos con el estado y sector privado para discapacitados, reincorporados, población vulnerable, la mujer, los jóvenes, adictos y adulto mayor, que permitan elevar el nivel de vida, hacer pedagogía para lograr un cambio en el comportamiento de la sociedad colombiana….(…) *contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a la población, discapacitada, reincorporados, población vulnerable (…*)"**

5.1.4. Experiencia

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

I. Experiencia general

a. La ESAL deberá acreditar haber celebrado mínimo un convenio o contrato con entidad pública o privada

II. Experiencia especifica

a. La ESAL deberá acreditar haber celebrado mínimo un convenio o contrato con entidad pública o privada en los cuales se hayan desarrollado actividades de celebración del día del niño o mes de la niñez

Para evaluar la experiencia se tomarán los certificados o convenios ejecutados aportados por el proponente, con los cuales pretende acreditar la experiencia. Anexar copia de los certificados de cumplimiento de compromisos y/o actas de liquidación y/o actas de terminación del convenio ejecutado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

- **Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida:**

✓ Los convenios o contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato o convenio, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final.

✓ Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el diez por ciento (10 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no

acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

- ✓ Cuando el contrato o convenio que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, se tendrá en cuenta como experiencia el porcentaje de participación del integrante, así:
 - EA=VC*% de participación
 - EA: Valor de Experiencia acreditada
 - VC: valor del contrato o convenio aportado como experiencia
 - %: porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal

5.1.5. Capacidad financiera y de organización

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia de los indicadores de capacidad financiera y de organización con corte a 31 de diciembre de 2023 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

5.1.6. Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

INDICADOR	PUNTAJE
Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 o 2022/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2022)	Mayor o igual a 0
Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 o 2022 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2023 o 2022	Mayor o igual a 0

INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia del formato de formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro con corte a 31 de diciembre de 2023 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentre como indefinido, la entidad lo tomará como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece: "*Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.*"

Nota 2: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. Por lo tanto, la Entidad Estatal utilizará los siguientes procedimientos para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

- Capital de trabajo, se realizará aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- Para los demás indicadores, se aplicará la ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Proyectó:	Juan Guillermo Zapata Molina	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó:	Juan Guillermo Zapata Molina	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	

5.1.7. Reputación de la ESAL

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto; y para tal efecto el municipio de Milán exigirá a las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para la ejecución del convenio, allegar los siguientes documentos:

- ✓ Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, con la cual haya celebrado convenios, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.
- ✓ Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal
- ✓ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años
- ✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017
- ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL
- ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio de Milán Caquetá consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL
- ✓ Certificado de no registrar inhabilidad por cometer delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

El Municipio de Milán Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	**10 puntos**
Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	**10 puntos**
Correspondencia del objeto	**40 puntos**
Apoyo a la mano de obra local	**10 puntos**
Fomento a la Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial	**30 puntos**

protección constitucional. (Decreto 1860 del 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16)	
TOTAL, PUNTAJE	**100 puntos**

6.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán 10 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal una antigüedad superior a 10 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	**10 puntos**
Antigüedad superior a 10 años	10 puntos
Antigüedad superior a 5 años hasta 10 años	8 puntos
Antigüedad superior a 3 años hasta 5 años	7 puntos
Antigüedad superior a 0 años hasta 3 años	5 puntos

6.2. Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el municipio de Milán Caquetá, que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se demuestre su domicilio principal; por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 10 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
2 Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	**10 puntos**
Domicilio principal en el municipio de Milán Caquetá	10 puntos
Domicilio de una sucursal ubicada en el municipio de Milán Caquetá	8 puntos
Domicilio principal en otros municipios del Departamento del Caquetá	6 puntos
Domicilio principal en otros lugares del territorio nacional diferentes al departamento del Caquetá	3 puntos

6.3. Correspondencia del objeto

Se asignará hasta 40 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos constitutivos o CERL la coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el necesario para el cumplimiento del programa o actividad del plan de desarrollo, siendo este un elemento esencial para que la ESAL sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Descripción dentro de su objeto social puntual al solicitado en la convocatoria	40
Descripción dentro de su objeto social similar al solicitado en la convocatoria	10

6.4. Apoyo a la mano de obra local

Se asignará hasta 10 puntos a la ESAL que se comprometa a apoyar la mano de obra local:

CRITERIO	PUNTAJE

Cuando el oferente oferte servicios con el 100% de personal residente en la localidad, para la ejecución del objeto de la presente proceso	10 puntos
Cuando el oferente oferte servicios con el 100% de personal residente en el departamento, para la ejecución del objeto de la presente proceso	05 puntos
Cuando el oferente oferte servicios con el 100% de personal residente en cualquier lugar del país, para la ejecución del objeto de la presente proceso	02 puntos

6.5. Fomento a la Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional.

Se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos para este factor de evaluación, siempre y cuando la ESAL acredite las siguientes condiciones:

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el oferente cuente dentro de su lista de asociados personas en proceso de reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional	30 puntos
Cuando el oferente cuente dentro de su lista de asociados población en pobreza extrema	20 puntos
Cuando el oferente oferte servicios con inclusión población desplazada por la violencia	10 puntos

6.6. Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá la ESAL que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso Competitivo. Si persiste el empate, escogerá al ESAL que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos la invitación del proceso competitivo y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.

En caso de que el empate persista, el municipio de Milán Caquetá citará a los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que se encuentran igualadas en puntos, a una audiencia en la cual se escogerá la ESAL con la cual se celebrará el convenio, el procedimiento se realizará mediante el método de Balotas, con el siguiente procedimiento así:

- ✓ La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- ✓ La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- ✓ El delegado, en presencia de todos los representantes legales de las ESAL que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- ✓ El número de balotas introducidas será el doble al número de ESAL empatadas en puntos.
- ✓ Al momento de esta diligencia los representantes de las ESAL deberán acreditar la facultad legal para participar en la audiencia, en esta diligencia no se aceptará delegación y/o autorización por parte de los representantes legales a un tercero.

- ✓ La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social de la ESAL.
- ✓ Una vez el representante legal de la ESAL tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- ✓ Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los representantes legales de la ESAL tienen en su poder.
- ✓ El empate se resolverá a favor de la ESAL que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- ✓ De la respectiva diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Evaluación solicitará a la ESAL en un término prudencial aclarar, aportar, completar o corregir dichos documentos.
Dentro del término entre la presentación de propuestas (cierre) y la publicación del Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación solicitará al ESAL con mayor puntaje que subsane si es el caso. Así mismo, con la ESAL con segundo mayor oferta, en caso de que la primera no subsane.

El Comité de Evaluación evaluará las ofertas de las ESAL que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *"(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)".*

8. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8.1. Presentación de ofertas

INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017

La propuesta, se presentará en idioma castellano en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Milán Caquetá, en ningún caso, será responsable de los mismos.

8.2. Validez de las ofertas

- ✓ Son válidas las propuestas que cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos y la presente invitación.
- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, medio magnético, o sean entregadas presencialmente
- ✓ Las ofertas deben ser presentadas en pesos colombianos
- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por oferente.
- ✓ No se acepta la presentación de ofertas parciales.

8.3. Causales de rechazo de las ofertas

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ✓ No incluir el objeto social de la ESAL actividades relacionadas con el objeto del presente proceso exigido en los requisitos habilitantes y no contar con el tiempo de antigüedad exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ✓ Cuando el proponente ESAL, o que el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- ✓ Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- ✓ Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente ESAL o que el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando el proponente ESAL o que el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente cuente con antecedentes disciplinarios reportados por la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Cuando el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente presenten antecedentes judiciales
- ✓ Cuando el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del

consejo de dirección o su equivalente se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017

- ✓ Cuando el representante legal de la ESAL se encuentre reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC De conformidad con la Ley 1801 de 2016
- ✓ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

9. GARANTÍAS

La Entidad sin ánimo de lucro debe constituir a su consta y a favor del Municipio dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del convenio Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las siguientes formas: (i) Contrato de Seguro Contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del convenio	(i) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro y (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.

10. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II

Una vez verificado el presente documento se procede a la constitución de firmas a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR ANDRÉS VASCO QUIVANO
Alcalde Municipal